



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073856--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-884-E-UNC-DEC#FP por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicología Organizacional durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular César Pablo San Emeterio, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00744647-UNC-DSA#FP en Orden 84.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, aprobar la adscripción que fueron autorizados a cursar en la asignatura Psicología Organizacional durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024 .

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los adscriptos se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a las licenciadas Maria Alejandra AVALOS DNI 22.715.353, Paula Mercedes DEL RIO DNI 29.477.645 y Agustina Emiliana RAVALLI YENAROPULOS DNI 42.828.036 cursada en la asignatura Psicología Organizacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2022 al 11.07.2024 (Autorizada por RD-2022-884-E-UNC-DEC#FP)

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las Licenciadas cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

